



INFORME ECONOMICO FINANCIERO

Año 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Diputada de Economía y Hacienda de esta Diputación Provincial se emite el siguiente

INFORME

El informe a que se refiere la Ley se trata de un documento complementario y preceptivo que se ha de unir al Presupuesto formado por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y su finalidad es la exposición de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas; así como la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

El anteproyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara para el año 2026 asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de **NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (97.544.618,95 €)**.

El presupuesto del año 2026 se ha incrementado en **6.386.688,95 euros** respecto al presupuesto de 2025, lo que supone un aumento del **7,01%**.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, esta Diputación Provincial de Guadalajara ha elaborado el Presupuesto General para el año 2026, teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, y las finalidades u objetivos que con estos últimos se pretende conseguir.

A tal fin, se presenta el Estado de Ingresos y de Gastos, cuya distribución por capítulos es la siguiente:





Diputación de Guadalajara

A) ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	DIFERENCIA	% 2026 /2025	% TOTAL PPTO
1	Impuestos directos	7.867.140,00	8.035.000,00	167.860,00	2,13	8,24
2	Impuestos indirectos	4.576.700,00	4.660.770,00	84.070,00	1,84	4,78
3	Tasas y otros ingresos	3.954.700,00	3.853.000,00	-101.700,00	-2,57	3,95
4	Transferencias corrientes	71.056.670,50	78.063.848,95	7.007.178,45	9,86	80,03
5	Ingresos patrimoniales	2.029.699,26	1.830.000,00	-199.699,26	-9,84	1,88
6	Enajenación inversiones	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00	0,15
7	Transferencias de capital	1.470.000,00	910.000,00	-560.000,00	-38,10	0,93
8	Activos financieros	53.020,24	42.000,00	-11.020,24	-20,78	0,04
9	Pasivos financieros	0	0	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	91.157.930,00	97.544.618,95	6.386.688,95	7,01	100,00



Para realizar las previsiones de los ingresos para el año 2026, se ha hecho el cálculo en base a los importes de los derechos reconocidos por cada concepto presupuestario del ejercicio anterior, tomando en consideración un racional comportamiento de estos mismos recursos durante el ejercicio 2026 en aquellos conceptos que así lo requieran. Los ingresos de tributos cedidos se han calculado teniendo en cuenta la previsión de ingresos remitida por la Secretaría General de Financiación autonómica y local.





Diputación de Guadalajara

Capítulo I: Impuestos Directos.

Este capítulo recoge la recaudación del Impuesto sobre el IRPF y el Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas. Para el año 2026 se ha estimado una subida del 2,13% de estos ingresos. La cuantía de este capítulo representa el 8,24% del Presupuesto de Ingresos.

Capítulo II: Impuestos Indirectos.

Recoge la cesión del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como las cesiones de los Impuestos Especiales sobre alcohol, sobre la cerveza, sobre las labores de tabaco y sobre hidrocarburos.

Para el año 2026, los ingresos derivados de impuestos al consumo se han estimado con una subida del 1,84%. Este capítulo representa el 4,78% del total del Presupuesto de Ingresos.

Capítulo III: Tasas y otros ingresos.

Asciende a la cantidad 3.853.000,00 €, y recoge los ingresos por tasas y precios públicos actualmente vigentes, otros ingresos de carácter público, así como los imprevistos. La cuantificación de los ingresos por tasas y precios públicos se ha calculado con arreglo a las tarifas contenidas en las Ordenanzas Fiscales aprobadas por el Pleno de la Diputación. Dentro de este capítulo tienen especial significación los ingresos por la prestación del Servicio Provincial de Recaudación. Este capítulo se ha estimado con una disminución del 2,57% respecto al ejercicio anterior. Representan el 3,95% del total del Presupuesto de Ingresos.

Capítulo IV: Transferencias corrientes.

Recoge los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por la Diputación Provincial sin contraprestación directa. Dicho capítulo tiene como recurso más importante el Fondo complementario de financiación, regulado en el sistema de financiación establecido para las provincias, en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ese fondo de compensación se ha estimado en 76.561.600,00 representando el 78,49% del total de ingresos presupuestados.

También se incluyen en este capítulo conceptos tales como, la participación en la recaudación de loterías y apuestas del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma y transferencias de Ayuntamientos por la prestación del Servicio Provincial de Recogida de Basura.

Para el total capítulo IV, el aumento es de 7.007.178,45 euros, lo que representa un aumento en términos relativos del 9,86% respecto del ejercicio anterior.

Es el capítulo con mayor participación en el presupuesto de ingresos, ya que representa un 80,03% del total de los ingresos.





Diputación de Guadalajara

Capítulo V: Ingresos patrimoniales.

Recoge las previsiones de ingresos por intereses de depósitos y renta de bienes inmuebles. Asciende en total a la cantidad de 1.830.000,00 euros y representa el 1,88% del total del Presupuesto de Ingresos.

Capítulo VI: Enajenación de Inversiones Reales.

Para 2026 se va a poner nuevamente en subasta un inmueble de Diputación que actualmente no tiene uso.

Capítulo VII: Transferencias de capital.

Se destina a recoger las fuentes de financiación necesarias para hacer frente a las inversiones en la provincia de Guadalajara.

El origen de estos recursos está en los conceptos recogidos en la siguiente tabla:

	CONCEPTO	IMPORTE
76206	Plan de Asfaltado 2026	85.000,00
76219	Plan Obras hidráulicas 2026	150.000,00
76226	Planes Provinciales 2026	675.000,00

Se nutre de las aportaciones que realizan los Ayuntamientos a las obras que ejecuta la Diputación en los municipios de la provincia, toda vez que no hay previsión de subvenciones de otras administraciones públicas, ya que estas se van contabilizando en el momento en que se materializan, generando automáticamente aplicaciones presupuestarias de gastos..

El total del capítulo asciende a la cantidad de 910.000,00 €, con una disminución del 38,10% respecto al año 2025. Este capítulo representa el 0,93% del Presupuesto de Ingresos.

Capítulo VIII: Activos Financieros.

Recoge los reintegros por anticipos al personal de la Diputación y la Caja de cooperación. Asciende a la cantidad de 42.000,00 euros, habiendo ajustado los ingresos previstos a la recaudación de los últimos años, y representa el 0,04% del Presupuesto de Ingresos.

Capítulo IX: Pasivos Financieros.

Está destinado a recoger las operaciones de naturaleza financiera para este ejercicio y cuyo importe es cero.

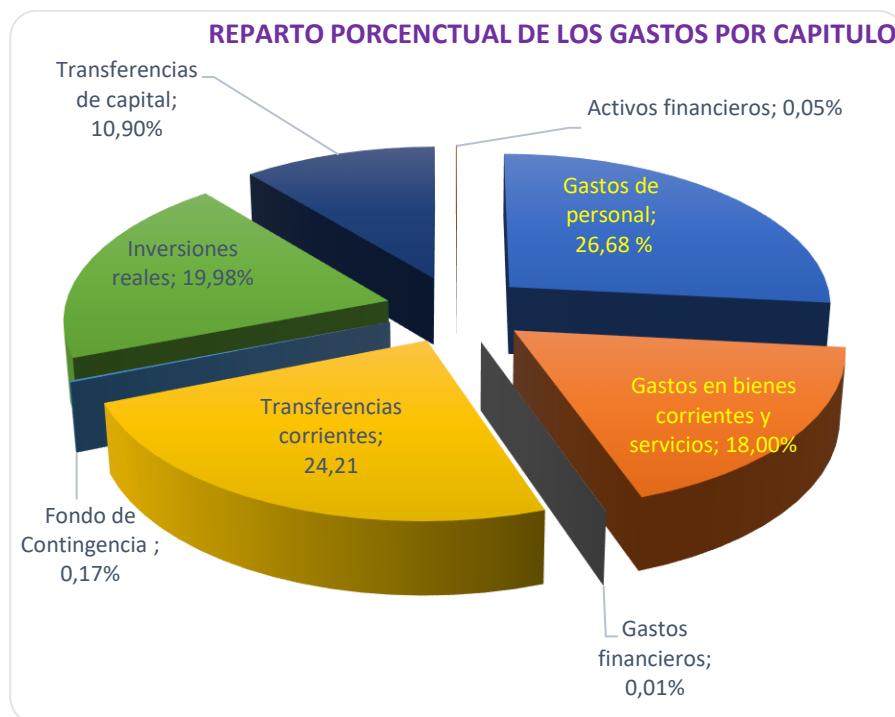




Diputación de Guadalajara

B) ESTADO DE GASTOS.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	DIFERENCIA	% 2026 /2025	% TOTAL PPTO
1	Gastos de personal	24.203.656,81	26.021.479,52	1.817.822,71	7,51	26,68
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.318.986,49	17.554.431,02	3.235.444,53	22,60	18,00
3	Gastos financieros	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,01
4	Transferencias corrientes	20.335.533,36	23.618.193,32	3.282.659,96	16,14	24,21
5	Fondo de Contingencia y otros	508.631,07	162.892,54	-345.738,53	-67,97	0,17
6	Inversiones reales	25.021.102,03	19.492.415,88	-5.528.686,15	-22,10	19,98
7	Transferencias de capital	6.705.000,00	10.630.186,43	3.925.186,43	58,54	10,90
8	Activos financieros	53.020,24	53.020,24	0,00	0,00	0,05
9	Pasivos financieros	0	0	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS		91.157.930,00	97.544.618,95	6.386.688,95	7,01	100,00



Las dotaciones presupuestarias incluidas en los Estados de Gastos del Presupuesto para el año 2026 han sido calculadas a partir de los datos de naturaleza contable deducidos de los ejercicios precedentes, así como de las necesidades reales previstas





Diputación de Guadalajara

para atender el cumplimiento de los gastos de funcionamiento y desarrollo de las diferentes áreas y servicios con criterios de eficacia y eficiencia.

Capítulo I: Gastos de personal.

Los gastos que se derivan del personal al servicio de la Diputación Provincial ascienden a la cantidad de 26.021.479,52 euros, con un aumento del 7,51% respecto a los créditos iniciales del Presupuesto de 2025. Este capítulo viene a suponer el 26,68% del total del Presupuesto General de 2026.

La determinación de los créditos del Capítulo I destinados a retribuciones fijas y periódicas se ha realizado obteniendo los datos de la información facilitada por el Área de Recursos Humanos, incluida con detalle en el Anexo de Personal del Presupuesto General para 2026.

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.

Comprende los gastos que se originan por la compra de bienes corrientes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Diputación Provincial, relativas al mantenimiento de su estructura administrativa y técnica de los diferentes Centros dependientes de la administración provincial: Casa Palacio, Complejo Príncipe Felipe, Residencia Universitaria, Centro San José, Parque de Maquinaria, Servicio Provincial de Recaudación, Centros comarcales ...

Los gastos presupuestados en este capítulo ascienden a la cantidad de 17.554.431,02 euros y representa el 18,00% del total del Presupuesto. Este capítulo experimenta un incremento en términos absolutos de 3.235.444,53 euros y del 22,60% en términos relativos respecto del ejercicio anterior

Capítulos III: Gastos financieros

Los gastos financieros reflejados en el Capítulo III suman 12.000,00 Euros y representan el 0,01 % del Presupuesto General.

Capítulo IV: Transferencias corrientes.

Se recogen en este Capítulo los créditos necesarios para las aportaciones a todo tipo de subvenciones y convenios destinados a la promoción de actividades en los distintos programas presupuestarios. Destacan las aportaciones al CEIS, con 9.600.000,00 € y al Consorcio de Residuos, con 972.799,29 €, para colaborar en el sostenimiento financiero de éstos y ayudar a los municipios a reducir su aportación. El incremento en la aportación al CEIS Guadalajara se cifra en 2.943.735,00 euros con un incremento de un 44,02% destinado a sufragar la apertura del nuevo Parque de bomberos de Sacedón.

Entre los convenios más destacados estarían los destinados al funcionamiento del programa "Como en casa. Envejecimiento activo en el mundo rural" con una subvención de gasto corriente de 2.131.941,86 €, el Convenio con la JCCM para el Plan de Empleo 2026-27, que cuenta este año con una aportación de 1.350.000,00 €, el Plan





Diputación de Guadalajara

corresponsables dotado con 550.632,17€, el convenio para financiar el transporte a la demanda 1.000.000,00 euros

Y entre las subvenciones se mantienen las actuaciones ya consolidadas, destinadas a la reactivación económica: subvenciones al fomento del empleo, subvenciones de apoyo a la estructura comercial en las zonas rurales, al sector ganadero, a los grupos de Acción local, y a la contratación de espectáculos de la red cultural. Este año una nueva línea de subvenciones destinada a sufragar los gastos derivados de la realización de actividades relacionadas con el eclipse del 12 de agosto de 2026.

Este capítulo asciende a la cantidad de 23.618.193,32 € euros que representa el 24,21% del total del Presupuesto General, experimentando un aumento en importe absoluto de 3.282.659,96 € y un incremento del 16,14%, respecto del ejercicio anterior.

Capítulo V: Fondo de Contingencia y otros.

Comprende este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Entidades Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discretionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto sea insuficiente.

Para tales fines se ha dotado este capítulo con un importe de 162.892,54 euros. Representa el 0,17% del Presupuesto General.

Capítulos VI y VII: Inversiones reales y transferencias de capital

Estos capítulos recogen las dotaciones presupuestarias necesarias para hacer frente a los gastos en actividades inversoras en infraestructuras, programas, actuaciones y proyectos de desarrollo encaminados a atender las necesidades de las Entidades Locales.

El Capítulo VI Inversiones reales, asciende a la cantidad de 19.492.415,88€. El Capítulo VII Transferencias de capital asciende a la cantidad de 10.630.186,43 euros. En su conjunto representan el 30,88 % del total del Presupuesto de gastos.

El capítulo VI disminuye en -5.528.686,15 euros, con respecto a 2025. La disminución de este capítulo representa un 22,10%. Por su parte el capítulo VII aumenta en 3.925.186,43 euros lo que supone un 58,54% mas respecto a 2025.

En su conjunto (capítulo VI+ capítulo VII) se ha producido una disminución de los gastos de inversión del 5,05%

En capítulo VI las actuaciones más novedosas serían el crédito destinado a mejora de carreteras con 5,7 millones. Junto a estas repiten las inversiones habituales, destacando





Diputación de Guadalajara

créditos destinados los planes provinciales que alcanzan los 5,46 millones de euros, las obras de acceso a núcleos de población que ascienden a 1 millón y el Plan asfaltado con 700.000 euros.

El total desglose de las actuaciones que se contemplan realizar son las siguientes:

APLICACIÓN	INVERSIÓN	IMPORTE
1501 62300	I. nueva maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000,00
1501 62900	Visor cartográfico	100.000,00
1501 65026	Plan de asfaltado 2026	700.000,00
1502 62201	I. nueva. Redes, pavimentación e instalaciones campa	100.000,00
1502 62202	I. nueva Jardinería Finca de Alovera	50.000,00
1502 62300	I. nueva maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000,00
1502 62400	I. nueva. Elementos de transporte	300.000,00
1522 65000	Plan Provincial. Liquidaciones de obras	150.000,00
1522 65026	Plan Prov. 2026. Conservación y rehabilitac. de la edificación	5.467.100,00
1532 65026	Plan Prov. 2026. Pavimentación de vías públicas	1,00
161 65026	Plan Prov. 2026. Abastecimiento domiciliario de agua potable	1,00
164 65026	Plan Prov. 2026. Cementerio y servicios funerarios	1,00
1531 65000	Liquidaciones acceso a los núcleos de población	50.000,00
1531 65026	Acceso a los núcleos de población 2026	1.000.000,00
320 62300	I. nueva maquinaria, instalaciones y utillaje	4.000,00
320 62501	Mobiliario	15.000,00
320 63200	I. reposición edificios y otras construcciones	150.000,00
320 63201	Reforma integral Planta 5ª Centro San José	200.000,00
3240 62300	I. nueva maquinaria, instalaciones y utillaje	14.000,00
3240 62500	Mobiliario	50.000,00
3240 63201	I. reposición edificios y otras contrucciones	170.000,00
3240 63202	Reforma mini residencia	60.000,00
3241 62900	I. nueva adquisición instrumentos musicales	7.000,00
3241 63200	I. reposición edificios y otras construcciones	10.000,00
3322 62500	Mobiliario	15.000,00
333 62200	I. nueva edificios y otras construcciones	2.500,00
334 62900	I. nueva instrumentos musicales	12.000,00
342 62500	Mobiliario	20.000,00
342 63200	Renovación Polideportivo San José	500.000,00
414 62300	I. nueva maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	30.000,00
432 62900	Equipamiento temático	50.000,00
432 63200	Reparación escalera exterior	45.000,00





Diputación de Guadalajara

432	63300	Sustitución equipo aire acondicionado	100.000,00
439	62200	Rehabilitación Centro de Innovación Territorial	450.000,00
453	60000	Expropiación de terrenos	50.000,00
453	61900	Circunvalación de Sigüenza	700.000,00
453	61926	Mantenimiento de carreteras 2026	5.000.000,00
453	61999	Liquidaciones obras carreteras	300.000,00
453	62300	I. nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000,00
454	65026	Caminos vecinales 2026	1.200.000,00
459	65000	Liquidaciones obras hidráulicas	30.000,00
459	65026	Obras hidráulicas 2026	500.000,00
492	62600	Equipos procesos de información	350.000,00
492	62601	Sala de control de emergencias y provincia digital	150.000,00
492	62603	Sistema de digitalización de carreteras	250.000,00
492	64100	Aplicaciones informáticas	200.000,00
492	64103	Implantación aplicación Archivo Único	125.000,00
492	64104	Implantación aplicación RRHH	100.000,00
492	65026	Plan Informático Provincial 2026	150.000,00
9200	62500	Mobiliario	40.000,00
9200	62501	Mobiliario (Prevención Laboral)	30.000,00
9200	63200	I. reposición edificios y otras construcciones	25.000,00
9200	63201	Renovación plaza entrada Diputación	101.700,00
932	63300	Acondicionamiento Centro Atención Telefónico	30.250,00
932	64100	Aplicaciones informáticas. Módulo adicional	2.635,38
932	64101	Aplicaciones informáticas. Administración Electrónica	233.227,50
			19.492.415,88

En capítulo VII, a las subvenciones FIM que se han convocado en 2025 para obras a realizar en 2026, se suman las obras del FOCODEM con 2,59 millones de euros.

Se complementan estas subvenciones con los 700.000,00 euros destinados a subvenciones para proyectos de inversión que realicen autónomos y microempresas de zonas rurales y el convenio con el Obispado para seguir mejorando el patrimonio de la provincia, que este año incluye además la rehabilitación de la iglesia de San Martín con la intención de dedicarla a museo.

El desglose de todas las actuaciones que se contemplan realizar son las siguientes:

APLICACIÓN	INVERSIÓN	IMPORTE	
132	72026	Convenio Cuarteles Guardia Civil 2026	150.000,00
1501	76226	A Ayuntamientos. FOCODEM 2026	2.400.000,00
1501	76825	A Entidades Locales Menores. FOCODEM 2026	190.000,00





Diputación de Guadalajara

1522	76200	Obras en inversiones extraordinarias	3.000.000,00
1522	78000	Convenio Restauración Iglesias	1.400.000,00
1522	78001	Convenio Obispado. Museo iglesia de San Martín de Molina de Aragón	500.000,00
231	78000	Programa de Cooperación al Desarrollo	150.000,00
231	78003	Convenio Reciclamoda	45.000,00
231	78016	Conv. ACCEM COMO EN CASA. Envejecimiento activo en el medio rural	10.000,00
320	78902	Aportación Centro Asociado UNED obras	30.000,00
334	76200	Ayto. Sigüenza. Iglesia de Santiago	25.000,00
334	76201	Ayto. Valfermoso de Tajuña. Aljibe Romano	5.000,00
334	76202	Ayto. Puebla de Valles. Aljibe	105.186,43
334	76203	Ayto Pioz. Rehabilitación castillo	250.000,00
334	76204	Ayto Zorita de los Canes. Rehabilitación Torreón	50.000,00
334	76205	Ayto. Hita. Catedra Arcipreste de Hita	70.000,00
336	78000	Convenio restauración patrimonio	400.000,00
341	76200	Convenio Ayto. Alocén. Escuela de Vela	40.000,00
341	76201	Ayto. Villanueva de la Torre. Convenio "Villa europea del deporte 2026"	200.000,00
414	76200	A Aytos. Infraestructuras agrarias. Hidrantes y básculas	250.000,00
414	77902	Subvenciones adquisición e instalación de elementos de protección de ganado	375.000,00
414	78000	A familias e instituciones sin fines de lucro. Hidrantes y básculas	50.000,00
422	77000	Subvenciones a autónomos y microempresas para proyectos de inversión	700.000,00
422	78900	Subvenciones a Grupos de Acción Local. Inversiones	25.000,00
912	76226	A Aytos. Subvenciones directas 2026	140.000,00
912	78226	A familias e instituc. sin fines de lucro. Subvenciones directas 2026	70.000,00

Capítulo VIII: Activos financieros.

Se registran en este capítulo las concesiones de auxilios económicos por la Caja de Cooperación a los Municipios y los anticipos al personal de la Corporación. Este Capítulo asciende a 53.020,24 Euros, que representa un 0,05% del total del Presupuesto, sin producirse variación respecto al ejercicio anterior.

Capítulo IX: Pasivos financieros.

El Capítulo IX Pasivos Financieros corresponde a las cuotas de amortización de los préstamos/créditos, siendo su importe cero para este ejercicio, ya que no es necesario recurrir a financiación ajena.





Diputación de Guadalajara

Presupuesto de gastos desglosado por áreas

Resumiendo el presupuesto por área de gasto, según están estas definidas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, obtendríamos la siguiente tabla:

AREA DE GASTO	IMPORTE (€)	% S/ TOTAL
1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	37.168.121,79	38,10
2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	7.052.408,18	7,23
3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	10.572.835,22	10,84
4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	27.347.129,71	28,04
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	15.404.124,05	15,79
TOTAL PRESUPUESTO	97.544.618,95	100,00

En la tabla se observa que el área 1, que comprende todos aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, según la Ley 7/1985 de Bases de régimen local, deben prestar las provincias atendiendo a su función de cooperación y asistencia a los municipios, representa el 38,10% del presupuesto, siendo el área que dedica el mayor número de recursos de la Diputación Provincial.

Por todo lo señalado, el Proyecto de Presupuesto para el año 2026 se ha confeccionado sin déficit inicial, cumpliendo con lo establecido en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, y se presenta para su discusión y aprobación, si procede, por el Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

